

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATURA

Resolución Nro. 60

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representación profesoral ante el COMITE DE CURRÍCULO del programa de SOCIOLOGIA en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

La Ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los profesores ante los comités de currículos, será realizada por los Decanos de las Facultades a las que se encuentren adscritos los departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, para los pregrados, o el departamento que le oferte el mayor número de créditos al programa, para los posgrados*”

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: “*profesor de planta representante de cada uno de los Departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, elegidos entre sus miembros, siempre que no sea el director de Departamento. En el caso que sólo un Departamento oferte el 85% o más de sus créditos obligatorios, serán dos profesores de ese departamento. Para los programas de posgrado, dos profesores de planta y su respectivo suplente del Departamento que oferte el mayor número de créditos al programa.*”

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: “*la postulación para ser representante de los profesores ante los comités de currículo se hará en la sesión del colectivo docente citada por el decano para realizar la elección respectiva*”.

Que el periodo del actual representante de los docentes en el comité de currículo del programa de sociología se encuentra próximo a terminar.

Que, dada la mencionada normativa, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual el Decano cita a la sesión del colectivo docente para realizar la elección respectiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todos (a) los docentes del departamento de ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA que aspiren a ocupar la representación profesoral ante el Comité de Currículo del programa de SOCIOLOGIA.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de designación de representación profesoral ante el Comité de Currículo del Programa SOCIOLOGIA de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se desarrollará en el Colectivo de Departamento según norma ya transcrita *“profesor de planta representante de cada uno de los Departamentos que le aporten al programa al menos el 15% de sus créditos obligatorios, elegidos entre sus miembros, siempre que no sea el director de Departamento. En el caso que sólo un Departamento oferte el 85% o más de sus créditos obligatorios, serán dos profesores de ese departamento. Para los programas de posgrado, dos profesores de planta y su respectivo suplente del Departamento que oferte el mayor número de créditos al programa.”* Con el siguiente cronograma:

- **Día:** 20 de mayo de 2024 – reunión en el Departamento.
- **Reporte a la Decanatura del resultado de las representaciones profesorales:** el día 20 de mayo 2024, de 8:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm. (enviar la información por correo electrónico a: secretaria.facjuso@ucaldas.edu.co – Secretario de Facultad).
- **Designaciones por la Decanatura:** 21 de mayo de 2024.
- **Presentación de recursos:** 22 y 23 de mayo de 2024.
- **Lista definitiva y Designación:** 24 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La designación será mediante acto administrativo de la Decanatura y se publicará por los diferentes medios informativos de la institución.

ARTÍCULO CUARTO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Manizales, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ALBERTO CASTANO ZAPATA
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026